

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO GESTIÓN DESARROLLO SOCIAL		
	PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACION Y ENTREGA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR		
	CÓDIGO: GDS-PR006	VERSIÓN: 01	FECHA: 07/07/2021
Página 1 de 3			

1. OBJETIVO

Fijar las actividades, responsabilidades y competencias que tiene la Administración Municipal, interviniente en el actividades de postulación de beneficiarios al Programa Colombia Mayor del Ministerio de Trabajo

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la presentación de documentos requisitos por parte de los adultos mayores para la postulación como beneficiarios al programa y concluye con el otorgamiento y cobro del subsidio económico del Programa Colombia Mayor

3. DEFINICIONES

Fondo de Solidaridad Pensional	El Fondo de Solidaridad Pensional es una cuenta especial de la nación, sin personería jurídica, destinada a subsidiar las cotizaciones de pensión de los grupos poblacionales que por sus características y condiciones económicas no tienen acceso a los Sistemas de Seguridad Social; así como también, otorgar subsidios económicos para la protección de adultos mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema.
Programa Colombia Mayor	El programa de Protección Social al Adulto Mayor – “Colombia Mayor” busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza.
Subsidio	Monto económico que es entregado a la población de la tercera edad que cumpla los requisitos establecidos por el programa Colombia Mayor. Los beneficiarios del programa, perderán el subsidio cuando dejen de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente y los contemplados en el artículo 37 del Decreto 3771 de 2007.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones” y todos sus decretos reglamentarios posteriores y leyes que la modifican.

Ley 797 del 29 de enero de 2003 “ Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales”

Decreto 3771 del 1 de octubre de 2007 - Reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional. Señala su naturaleza, objeto y administración, recursos y recaudo de los mismos, Subcuenta de solidaridad, Subcuenta de Subsistencia.

Decreto 3550 de 2008 “Por el cual se modifica el artículo 31 del Decreto 3771 de 2007”

CONPES Social 70 de 2003 - la política del gobierno nacional frente al nuevo papel del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con lo establecido en la reforma pensional, Ley 797 de 2003, L/797, y en el contexto de la política encaminada a resolver los problemas económicos en la vejez.

Manual Operativo - Anexo Técnico No. 1-2013 – Programa Colombia Mayor

Manual Operativo - Anexo Técnico No. 4-2019 - Programa Colombia Mayor

5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Secretario de Desarrollo Social.
Director para la Equidad y la Familia.
Profesional universitario – Programa Adulto Mayor

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registros
		Dependencia	Responsable	
1	Recibir solicitud.	Secretaría De Desarrollo Social	Profesional Universitario –	Comunicación verbal, escrita, o vía correo electrónico



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN DESARROLLO SOCIAL

PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACION Y ENTREGA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA
COLOMBIA MAYOR

CÓDIGO: GDS-PR006

VERSIÓN: 01

FECHA: 07/07/2021

Página 2 de 3

	Recepción de la solicitud verbal, escrita, o vía correo electrónico por parte de Adultos Mayores.		Programa Adulto Mayor	
2	Revisar información. Revisión, verificación, comprobación y análisis de la información y datos del postulado de conformidad a los requisitos del programa (Realizar cruce de información con Bases de Datos de información de entidades oficiales como Sisbén, BDUA, RUA, otros).	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	
	¿El adulto mayor cumple con los requisitos? Si: Continuar con la actividad 4. No: Se debe contactar al Adulto mayor y se le informa el motivo por el cual no puede acceder a la postulación.	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	Comunicación vía celular y/o vía correo electrónico
3	Diligenciar formato de postulación Una vez identificado que el adulto mayor cumple con la postulación, se debe contactar, informar y diligenciar el formato de Certificación para Postulación al Subsidio del programa con la información del Adulto mayor y firmada por él. Ésta certificación debe ir acompañada de los respectivos documentos estipulados para la postulación).	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	Certificación para Postulación al Subsidio (Ministerio de Trabajo)
4	Elaborar ficha de priorización: Elaborar y diligenciar Ficha de Priorización de beneficiarios con información y datos de las personas postuladas al programa	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	Registro: Ficha de Priorización de Beneficiarios (Ministerio de Trabajo)
5	Enviar información La información de los postulados se debe enviar al Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional para su respectiva priorización.	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	Oficio de envío y sus soportes Base de datos Imagen digitalizadas de documento de identidad
6	Recibir base de datos de los beneficiarios Recepción de la Base de Datos de los priorizados como beneficiarios del Programa Colombia Mayor	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	Plataforma Novedades en Línea (NEL)
7	Contactar al adulto mayor priorizado	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	Comunicación vía celular y/o vía correo electrónico

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN DESARROLLO SOCIAL			
	PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACION Y ENTREGA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR			
	CÓDIGO: GDS-PR006	VERSIÓN: 01	FECHA: 07/07/2021	Página 3 de 3

	Se debe contactar al Adulto mayor para comunicar sobre la priorización al programa Colombia Mayor			
8	Informar el beneficio. Informar al beneficiario del programa Colombia Mayor sobre el otorgamiento del subsidio y aportar las indicaciones necesarias para su respectivo cobro	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	Comunicación vía celular y/o vía correo electrónico
7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS				
N.A.				